OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

147

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 16 de septiembre de 2011, del Director de Gestión del Conocimiento y Evaluación, por la que se otorga la renovación de la acreditación del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital de Galdakao-Usansolo.

El artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución de 16 de septiembre de 2011, del Director de Gestión del Conocimiento y Evaluación, por la que se otorga la renovación de la acreditación del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital de Galdakao-Usansolo, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 196, de 14 de octubre de 2011, se procede a su corrección.

En la página 2011/4950 (2/3), en el Resuelvo segundo,

Donde dice:

«– Vocal:

D.ª Agurtzane Ortego Fernández de Retama, Licenciada en Medicina y Cirugía General.

– Vocal:

D. José Maria Pérez Carballo, Licenciado en Derecho».

Debe decir:

«– Vocal:

D.ª Agurtzane Ortego Fernández de Retana, Licenciada en Medicina y Cirugía General.

– Vocal:

D. José María Pérez Carballo, Administrativo».